

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7528 MADRID

EDICTO

D^a Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 577/2014, por auto de 24 de enero de 2017, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Welvi Experience, S.L.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Welvi Experience, S.L.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 24 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A170005085-1